

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2020-6986 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 4/2020 por crédito extraordinario y suplemento de crédito.*

El Pleno del Ayuntamiento de Astillero, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2020, aprobó inicialmente el expediente de la modificación nº 4 del presupuesto general prorrogado para 2020 por crédito extraordinario y suplemento de crédito por importe total de cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y seis euros (53.686,00 €).

Publicado en el BOC núm. 159, de fecha de 19 de agosto de 2020, y expuesto al público por el período de quince días hábiles, dando cumplimiento a los artículos 169 y siguientes del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y a los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, no se presentaron reclamaciones al mismo.

De conformidad con lo previsto en los artículos 169.3 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 20.3 y 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, el mencionado expediente se publica, resumido por capítulos, con el detalle siguiente:

Incremento del capítulo 6: 15.000,00 euros.

Incremento del capítulo 2: 38.686,00 euros.

Bajas en el capítulo 3: 53.686,00 euros.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado, contra el referido expediente de modificación presupuestaria se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Astillero, 21 de septiembre de 2020.

El alcalde,

Javier Fernández Soberón.

2020/6986